

# BECAS DE MANTENCIÓN JUNAEB

## LANZAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA ONLINE DE POSTULACION Y RENOVACIÓN.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (**JUNAEB**) es una institución pública del Estado de Chile creada en 1964, parte del Ministerio de Educación, que vela por "hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación de niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad económica".

Las Becas que ofrece JUNAEB se focalizan a estudiantes con características específicas. Complementariamente, a través del Programa Residencia Familiar Estudiantil y Hogares JUNAEB se busca apoyar a aquellos estudiantes que viven en sectores alejados y con dificultades para acceder a establecimientos educacionales, ofreciendo un lugar donde reciban alojamiento, alimentación, y apoyo afectivo y escolar.

**IMPORTANTE:** Este año se lanzó una nueva forma tramitación de postulación y renovación de las becas. Por primera vez los mismos estudiantes podrán ingresar su solicitud directamente en el módulo de postulación on line. <http://portalbecas.junaeb.cl/>.

- En caso de no poder acceder a la postulación ON Line los estudiantes de enseñanza básica postularán a la beca a través del Departamento Social de la Municipalidad correspondiente a su domicilio familiar. Los estudiantes que cursan estudios en regiones distintas a las de origen familiar, deberán postular igualmente en la municipalidad correspondiente a su domicilio familiar.

### **Fechas relevantes**

- Fecha de Postulación y Renovación: Desde el 01 de diciembre de 2016 hasta el 31 de enero de 2017.
- Fecha resultados: 31 de marzo 2017.

**INFORMACIÓN GENERAL (fuente: [www.junaeb.cl](http://www.junaeb.cl))**

### **BECA INDÍGENA**

La Beca Indígena para Enseñanza Básica, consiste en un aporte en dinero correspondiente a \$98.000 al año, que se paga 2 cuotas, al inicio de cada semestre, para estudiantes de origen indígena.

La Beca Indígena para Enseñanza Media, consiste en un aporte en dinero correspondiente a \$203.000 al año, que se paga 2 cuotas, al inicio de cada semestre, para estudiantes de origen indígena.

- **¿Cuáles son los requisitos de postulación?**

1. Ser de origen indígena, la certificación de esta calidad será otorgada por CONADI Artículo 8 Decreto N° 126 de 2005 Ministerio de Educación.
2. Cursar desde el segundo ciclo de Enseñanza Básica (5° básico) hasta 8° básico.
3. Tener como mínimo una nota promedio de 5.0 en el último curso de educación básica y media
4. Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60% .
5. Se excluye de postular a beca Indígena a estudiantes extranjeros.

### **Enseñanza superior**

Aporte monetario de libre disposición que comprende el pago anual de \$638.000 y se realiza en 10 cuotas, las cuotas serán canceladas mensualmente hasta el quinto día hábil de cada mes.

- **¿Cuáles son los requisitos para postular?**

1. Ser de origen indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI Ser de origen indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI Artículo 8 Decreto N° 126 de 2005 Ministerio de Educación.
2. Tener como mínimo una nota promedio de nota 5.0 en el último curso de educación media o 4.5 en educación superior.
3. Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60% .
4. Acreditar calidad de alumno regular.
5. Cursar estudios en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación. y en Centros Formadores de Personal de las F.F.A.A. y Seguridad.
6. Proseguir carreras que tengan a lo menos dos años de duración, reconocidas por el Ministerio de Educación.

### **BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

La Beca Presidente de la República, consiste en un subsidio mensual de 0. 62 UTM y se paga en 10 cuotas dentro del año.

#### **¿Cuáles son los requisitos de postulación?**

1. Promedio mínimo de notas 6.0 para estudiantes egresados/as de Enseñanza Básica y para estudiantes que cursen entre 1º a 4º año de Enseñanza Media.
2. Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60% .

Para educación superior la Beca Presidente de la República, consiste en un subsidio mensual de 1. 24 UTM y se paga en 10 cuotas dentro del año.

- **Requisitos**

1. Acreditar calidad de alumno regular.
2. Poseer Registro Social de Hogares.
3. No sobrepasar la duración máxima como beneficiario/a, considerando la duración normal de la carrera.
4. Alumnos que egresan de educación media deben acreditar un rendimiento académico igual o superior a 6.0 y la obtención de 475 o más puntos en la PSU. No se exigirá el requisito de puntaje mínimo en la PSU para los becados que se matriculen en Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica reconocidos por el Estado.
5. Si obtuviste tu beca desde el año 2011 en adelante mientras cursabas Educación Media, y actualmente estás en Educación Superior, puedes renovar tu beneficio el primer y segundo semestre 2016 acreditando lo siguiente:
6. Rendimiento académico igual o superior a 5.0

Fecha resultados enseñanza superior: 28 de abril 2017.

### **Beca Integración Territorial**

La beca comprende asignaciones de libre disposición consistentes en una asignación mensual por alumno no superior a 1.87 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) por un máximo de diez meses al año, y una asignación anual por alumno según lugar de residencia no superior a:

- a) 5.79 UTM para los estudiantes de las provincias de Coyhaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat.
- b) 18.65 UTM para los estudiantes de la provincia de Isla de Pascua.
- c) 3.73 UTM para los estudiantes de la comuna de Juan Fernández
- d) 5.79 UTM para los estudiantes de educación superior de la región y comunas señaladas en las letras a) y c) precedentes, de la Provincia de Palena y de las Provincias de Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

#### **• ¿Cuáles son los requisitos de la beca?**

1. Estudiantes con residencia familiar en las regiones de Valparaíso (Isla de Pascua y Juan Fernández), Los Lagos (Provincia de Palena), de Aysén y Magallanes, siempre que en sus localidades de residencia no existan ofertas estudiantiles de su interés.
2. Que cursen enseñanza media, de educación especial o diferencial, siempre que en sus localidades de residencia no existan niveles, modalidades y especialidades educacionales de su interés.
3. Buen rendimiento académico.
4. Para postulantes, estar en el tramo del Registro Social de Hogares hasta el 80% . En caso de los renovantes, sólo cumplir con el RSH aplicado.
5. Cursar estudios en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales, Universidades o reconocidas por el Ministerio de Educación y en Centros Formadores de Personal de las F.F.A.A. y Seguridad, en carreras que tengan a lo menos dos años de duración, reconocidas por el Ministerio de Educación.
6. Cursar carreras conducentes a título técnico o título profesional.

7. Buen rendimiento académico.
8. Los programas o carreras a distancia, programas especiales de titulación, programas de educación a distancia, b-learning o e-learning, así como los programas de postgrados o postítulos y cualquier otro programa o carrera que haya sido definido por la institución como plan especial de estudios en la oferta académica, no se considerarán aptos para cumplir este requisito. Se entenderá por programa de estudios e-learning, aquellos que imparten educación a distancia y b-learning, los que otorgan estudios en forma semipresencial, es decir, en parte presencial y a distancia.
9. Acreditar calidad de alumno regular.

Fecha resultados: 28 de abril 2017.

# JunaeB

